

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintiséis de julio de dos mil veintidós

PROCESO	APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE
RADICACIÓN	170014003007-20200057000
SOLICITANTE	GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
GARANTE-ACREHEDOR	JHON FREDDY VALENCIA CARDONA

Se dispone agregar al expediente el Despacho Comisorio, proveniente de la secretaria de la Movilidad de Manizales, sin diligenciar, la devolución se hace habida cuenta el archivo de esta diligencia. Para conocimiento de las partes. Art. 40 del CGP.

Notifíquese,

La Juez,

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p><u>No.120 DEL 27 DE JULIO DE 2022</u></p> <p>ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO secretaria</p>
--

WG

Firmado Por:
Luz Marina Lopez Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9d47c48d2dc56149e804c92ba9b8beca46c1c349179954a25c83256e806f68f**

Documento generado en 26/07/2022 03:37:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>